



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

1983-2023 40 Años de Democracia

## CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1/2023

**Expediente Electrónico Administrativo:** 01-00014452-1/2023

**Modalidad:** CONTRATACIÓN MENOR N° 6/2023

*“CONTRATACIÓN MENOR N° 6/2023 – Contratación de una solución integral de plataforma web de servicios que permita mejorar el acceso a los contenidos que se encuentran publicados en la página web del Ministerio Público Tutelar (MPT)”*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2023

Por la presente, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Tutelar se dirige a los interesados en la Contratación Menor N° 6/2023, que tramita mediante expediente Electrónico Administrativo A-01-00014452-1/2023, y que tiene por objeto la *“Contratación de una solución integral de plataforma web de servicios que permita mejorar el acceso a los contenidos que se encuentran publicados en la página web del Ministerio Público Tutelar (MPT)”*.

Mediante la presente circular sin consulta se informa que “para el caso de cotización en moneda extranjera, **se deberá facturar en pesos**, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto y en esa moneda se realizará el pago”.

Por ello, la Clausula 26.1 quedarán redactadas de la siguiente manera:



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

“**26.1** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a [dcc@mptutelar.gob.ar](mailto:dcc@mptutelar.gob.ar), mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Para el caso de cotización en moneda extranjera, **se deberá facturar en pesos**, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto y en esa moneda se realizará el pago.”

Asimismo, el MPT se reserva el derecho de **prorrogar el contrato a su vencimiento**, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del artículo 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/2015.

**Dra. Rocío Gutiérrez**

Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones

**Tel.: 011 5297-8054/8055/8056**

Departamento de Compras y Contrataciones

Florida 15 7° piso – CABA

[dcc@mptutelar.gob.ar](mailto:dcc@mptutelar.gob.ar) / [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)